

24884 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de «Derecho de trabajo» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho del trabajo» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Admitidos

Abella Mestanza, María José (D. N. I. 38.475.777).
 Alcázar Carrillo, Rafael Luis (D. N. I. 21.168.860).
 Blasco Segura, Benjamín (D. N. I. 16.945.144).
 Castañeira Fernández, Jaime Celso (D. N. I. 28.282.832).
 Fernández Marcos, Leodegario (D. N. I. 6.358.893).
 González Ortega, Santiago Clemente (D. N. I. 28.346.337).
 González Velasco, Jesús (D. N. I. 12.142.381).
 Hillers de Luque, Sigfredo (D. N. I. 446.364).
 López-Monís de Cavo, Carlos (D. N. I. 84.237).
 Pérez-Espinosa Sánchez, Fernando (D. N. I. 10.755.510).
 Prados de Reyes, Francisco Javier (D. N. I. 24.056.715).

Excluidos

Ninguno.

24885 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.*

Por haber renunciado los tres aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 13 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril), para provisión de la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de septiembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de profesorado Universitario.

24886 *RESOLUCION de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 48 plazas de Auxiliares Administrativos (turno restringido) vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes 48 plazas de Auxiliares Administrativos, correspondientes a la plantilla de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de

Educación y Ciencia, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con la disposición adicional del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2 d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir dichas vacantes.

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 48 plazas de Auxiliares (turno restringido) dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para Madrid.

Las plazas no cubiertas quedarán desiertas.

1.1.1 Características de las plazas.

a) Las plazas-objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, y a las normas que lo desarrollan, y los emolumentos a percibir serán los que se fijen, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y demás disposiciones complementarias, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

b) Las personas que obtengan las plazas a la que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por la que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas, que, en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

1.2 Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. No se admite la utilización de máquinas eléctricas.

Segundo ejercicio.—Contestar, en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria. El citado cuestionario constará de 90 preguntas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
 b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de noviembre de 1975) publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente.
 d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

f) Ser funcionario interino de la Escala Auxiliar de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a la entrada en vigor del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y continuar prestando servicio al publicarse la presente convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 1557/1977, de 4 de junio.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.